



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.969

RUBRICA EL ALCALDE

ACTA PLENO ORDINARIO Nº 0  
(ACTA 04/08)  
Día 15 de Abril de 2008

### ASISTEN

Dña. Estrella M<sup>a</sup> Sevilla Nohales  
D. Luis Iraola Martínez  
Dña. Lorena García Collado  
D. Darío Saiz Collado  
D. Ángel Javier Martínez Sevilla  
D. Julio Trenado López

El Picazo 11 de Febrero de dos mil ocho, siendo las 20'00 h se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Señor Alcalde D. Joaquín Saiz Escudero.

### NO ASISTE

Asiste el Secretario de la Corporación Don Jesús Cuesta Cantos, titular como habilitado.

### 1º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, el Secretario pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna rectificación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 11 de Febrero de 2008, y contestándose negativamente, es aprobada por unanimidad sin enmienda alguna.

### 2º.- INFORMACIÓN LIQUIDACION EJERCICIO 2007.-

A continuación, el Sr. Alcalde puso de manifiesto a los Sres Concejales asistentes que la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 2007 de conformidad con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, fue aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 25 de Marzo de 2008, debiendo dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre, dando el siguiente resultado:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

|  |              |
|--|--------------|
| Derechos reconocidos netos .....                               | 583.602'46 € |
| Obligaciones reconocidas netas .....                           | 583.525'38 € |
|  | -----        |
| Resultado presupuestario .....                                 | 77'08 €      |
|  |              |
| Gastos financiados con remanente líquido<br>de Tesorería ..... | 44.067'26 €  |
|  | -----        |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO ..                           | 44.144'34 €  |



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

RUBRICA EL ALCALDE

Nº: 680.970

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA**

|   |           |             |
|---|-----------|-------------|
| 1 (+) Fondos líquidos de Tesorería en fin del ejercicio....             |           | 57.012'81 € |
| 2 (+) Derechos pendientes de cobro en fin del ejercicio .....           |           | 74.167'43 € |
| - Ejercicio corriente ....  | 43.196'48 |             |
| - Presupuestos cerrados ..  | 30.970'95 |             |
| 3 (-) Obligaciones pendientes de pagos en fin del Ejercicio .....       |           | 84.917'83 € |
| - Ejercicio corrientes ...  | 40.996.48 |             |
| - Presupuestos cerrados ..  | 14.708'62 |             |
| - Operaciones no presupu..  | 29.212'73 |             |
| 4 Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación finalista.. |           | 0 €         |
| 5 Remanente de Tesorería para gastos Generales ...                      |           | 46.262'41 € |
| Remanente de Tesorería Total .....                                      |           | 46.262'41 € |

**3º.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2008.-**

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2008

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor,

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente,

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia entidad únicamente.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2008 cuyo examen por capítulos y grupos de función es el siguiente:



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.971

RUBRICA EL ALCALDE

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008

=====

### CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS.

|        |   |                     |
|--------|---|---------------------|
| 112,00 | Imp. s/bienes inmuebles de naturaleza rústica | 3.500'00 €          |
| 112,01 | Imp. s/bienes inmuebles de naturaleza urbana  | 72.000'00 €         |
| 113    | Imp. s/vehículos de tracción mecánica         | 35.000'00 €         |
| 130,00 | I.A.E. (Actividades Empresariales)            | 28.000'00 €         |
|        | <b>TOTAL CAPITULO I...</b>                    | <b>138.500'00 €</b> |

### CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.

|     |   |                    |
|-----|---|--------------------|
| 282 | Imp. s/construcciones, instalaciones y obras          | 20.320'00 €        |
| 291 | Imp. municipal sobre gastos suntuarios (coto de caza) | 324'00 €           |
|     | <b>TOTAL CAPITULO II..</b>                            | <b>20.644'00 €</b> |

### CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.

|        |   |                     |
|--------|---|---------------------|
| 310,03 | Cementerio Municipal                          | 200'00 €            |
| 311,03 | Licencia Municipal Apertura Establecimientos  | 200'00 €            |
| 311,07 | Bascula Pública                               | 1.000'00 €          |
| 312,01 | Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras  | 30.000'00 €         |
| 312,02 | Servicio de Alcantarillado                    | 5.000'00 €          |
| 341,13 | Servicio Piscina Municipal                    | 9.000'00 €          |
| 342,03 | Suministro de agua potable                    | 25.000'00 €         |
| 351,01 | Mesas y Sillas en Vía Pública                 | 180'00 €            |
| 351,02 | Puestos Públicos, barracas y casetas          | 1.500'00 €          |
| 351,03 | Rieles, postes y palomillas                   | 6.000'00 €          |
| 351'05 | Ocupación vía pública con escombros           | 1.000'00 €          |
| 360,00 | Contribuciones especiales obras P.O.S.        | 4.050'00 €          |
| 360,01 | Contribuciones especiales otras obras         | 6'00 €              |
| 380,00 | Reintegro de ejercicios cerrados              | 6'00 €              |
| 392,00 | Recargo de apremio                            | 500'00 €            |
| 394,00 | Cuotas Servicio Ayuda a Domicilio             | 4.000'00 €          |
| 394,01 | Cuotas Vivienda Tutelada                      | 30.000'00 €         |
| 399,01 | Recursos Eventuales (Indeterm. e Imprevistos) | 10.000'00 €         |
|        | <b>TOTAL CAPITULO III...</b>                  | <b>127.642'00 €</b> |



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.972

RUBRICA EL ALCALDE

**CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

|        |  |                     |
|--------|--|---------------------|
| 420,00 | Participación Municipios Tributos Estado       | 143.286'40 €        |
| 420,01 | Ministerio de Justicia (Subvención Juzgado)    | 500'00 €            |
| 421'00 | INEM (Zonas Deprimidas)                        | 9.530'00 €          |
| 455,00 | Fondo Regional de Cooperación Local            | 54.000'00 €         |
| 455,01 | Subvenciones JJ.CC., operaciones corrientes    | 70.000'00 €         |
| 455,02 | Subvención JJ.CC. (Plan integral de empleo)    | 18.165'00 €         |
| 462    | Subvención Diputación Provincial (actividades) | 500'00 €            |
|        | <b>TOTAL CAPITULO IV..</b>                     | <b>295.981'40 €</b> |

**CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES.**

|        |                            |                 |
|--------|----------------------------|-----------------|
| 521,00 | Intereses de deposito      | 100'00 €        |
|        | <b>TOTAL CAPITULO V...</b> | <b>100'00 €</b> |

**CAPITULO VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL.**

|        |  |                    |
|--------|--|--------------------|
| 755,00 | Subvención JJ.CC., ( FAE, Alumbrado e Industria) | 47.000'00 €        |
| 761    | Subvención Diputación, (Alumbrado Publico)       | 10.806'00 €        |
| 780    | ADIMAN   | 6'00 €             |
|        | <b>TOTAL CAPITULO VII.</b>                       | <b>57.812'00 €</b> |

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.... 640.679'40 €**

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2008**

=====

**FUNCIÓN I SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**

**CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL**

|        |  |                    |
|--------|--|--------------------|
| 100    | Retribuciones de Altos Cargos                      | 5.760'00 €         |
| 120    | Retribuciones básicas Funcionarios                 | 16.132'00 €        |
| 121    | Retribuciones complementarias Funcionarios         | 20.719'00 €        |
| 141,01 | Personal contratado (Arg. Técnico y sustituciones) | 10.000'00 €        |
| 151    | Gratificaciones Funcionarios (paga social)         | 3.751'00 €         |
|        | <b>TOTAL CAPITULO I</b>                            | <b>56.362'00 €</b> |



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.973

RUBRICA EL ALCALDE

**CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

|        |   |                    |
|--------|---|--------------------|
| 212,00 | Conservación, mant. y reparación oficinas         | 500'00 €           |
| 215,00 | Mantenimiento mobiliario y enseres (fax y fotoco) | 1.000'00 €         |
| 216,00 | Mantenimiento equipo informático                  | 1.000'00 €         |
| 220,00 | Material de oficina                               | 5.000'00 €         |
| 220,01 | Suscripciones y publicaciones                     | 1.500'00 €         |
| 220,02 | Material informático no inventariable             | 600'00 €           |
| 221    | Suministro energía eléctrica oficinas municipales | 2.800'00 €         |
| 221,03 | Combustibles y carburantes (oficinas municipales) | 2.000'00 €         |
| 221,08 | Productos de limpieza y aseo oficinas municipales | 800'00 €           |
| 222,01 | Comunicaciones postales                           | 600'00 €           |
| 224    | Seguros (Colectivo Corporación y R.C.)            | 1.500'00 €         |
| 226,01 | Atenciones protocolarias y representativas        | 5.000'00 €         |
| 226,03 | Gastos notariales y jurídicos                     | 6'00 €             |
| 230,00 | Dietas de cargos electivos                        | 300'00 €           |
| 230,01 | Dietas de personal funcionario                    | 600'00 €           |
| 231,00 | Gastos de locomoción cargos electivos y función   | 1.500'00 €         |
|        | <b>TOTAL CAPITULO II...</b>                       | <b>24.706'00 €</b> |

**CAPITULO VI TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

|        |   |                   |
|--------|---|-------------------|
| 611    | Inversiones de reposición                 | 6'00 €            |
| 625    | Mobiliario y enseres oficinas municipales | 3.000'00 €        |
| 626,00 | Adquisición equipo informático            | 6'00 €            |
|        | <b>TOTAL CAPITULO VI...</b>               | <b>3.012'00 €</b> |

**TOTAL FUNCIÓN I.... 84.080'00 €**

**FUNCION III SEGURIDAD SOCIAL, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

**CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.**

|        |                            |                    |
|--------|----------------------------|--------------------|
| 160,00 | Seguridad Social           | 28.000'00 €        |
|        | <b>TOTAL CAPITULO I...</b> | <b>28.000'00 €</b> |

**CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

|     |   |                    |
|-----|---|--------------------|
| 224 | Seguro R.C. Vivienda Tutelada                     | 800.00 €           |
| 227 | Trabajos realizados por otras Empresas (Viv.Tut.) | 68.940'00 €        |
|     | <b>TOTAL CAPITULO II...</b>                       | <b>69.740'00 €</b> |
|     | <b>TOTAL FUNCIÓN III...</b>                       | <b>97.740'00 €</b> |



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.974

RUBRICA EL ALCALDE

**FUNCIÓN IV PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER GENERAL.**

**CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.**

|        |  |                    |
|--------|--|--------------------|
| 130,00 | Retribuciones básicas personal laboral         | 48.200'00 €        |
| 131,00 | Personal laboral eventual (Jardines y piscina) | 8.000'00 €         |
| 141,00 | Otro personal laboral                          | 2.000'00 €         |
|        | <b>TOTAL CAPITULO I...</b>                     | <b>58.200'00 €</b> |

**CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

|        |  |                     |
|--------|--|---------------------|
| 212,00 | Conservac., mant. y reparación dependencias municipales  | 5.000'00 €          |
| 213    | Repar., manten y conservación maquinaria e instalacione  | 28.000'00 €         |
| 215    | Repar., manten y conservación mobiliario y enseres dep   | 2.000'00 €          |
| 220,01 | Libros, prensa, revista, suscripciones (Biblioteca)      | 7.000'00 €          |
| 221,00 | Suministro de energia eléctrica dependencias             | 40.000'00 €         |
| 221,03 | Combustibles y carburantes (Escuelas y Centro Social)... | 6.000' 00 €         |
| 221,08 | Productos de limpieza (Escuelas y Centro Social)         | 1.000'00 €          |
| 221,09 | Productos eléctricos, fontanería, cloro, jardinería      | 20.000'00 €         |
| 225,00 | Tributos   | 600'00 €            |
| 226,00 | Canon de vertidos aguas residuales                       | 2.500'00 €          |
| 226,02 | Publicidad y Propaganda                                  | 3.000'00 €          |
| 226,07 | Festejos Populares                                       | 46.000'00 €         |
| 226'08 | Fiestas Carnaval y Navidad                               | 3.000'00 €          |
| 227,00 | Trabajos realizados por otras Empresas (Piscina)         | 6.000'00 €          |
| 227,01 | Trabajos realizados por otras Empresas (Seguridad)       | 3.000'00 €          |
| 227.02 | Limpieza Viaria  | 5.000'00 €          |
| 227,06 | Estudios y trabajos técnicos                             | 3.000'00 €          |
|        | <b>TOTAL CAPITULO II...</b>                              | <b>181.100'00 €</b> |

**CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

|        |   |                    |
|--------|---|--------------------|
| 480,00 | Atenciones benéficas y asistenciales (Servicios Sociales) | 4.000'00 €         |
| 489,00 | Subvenciones a Asociaciones Culturales                    | 4.000'00 €         |
| 489,01 | Actividades Culturales                                    | 4.000'00 €         |
| 489,02 | Actividades Deportivas                                    | 2.000'00 €         |
|        | <b>TOTAL CAPITULO IV...</b>                               | <b>14.000'00 €</b> |



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.975

RUBRICA EL ALCALDE

**CAPITULO VI INVERSIONES REALES.**

|     |   |                    |
|-----|---|--------------------|
| 600 | Adquisición de terrenos                                   | 6'00 €             |
| 601 | Obras de inversión nueva (FAE + ALUMBRADO)                | 31.000'00 €        |
| 611 | Obras de inversión reposición                             | 5.000'00 €         |
| 623 | Maquinaria, útiles y herramientas                         | 6.000'00 €         |
| 625 | Mobiliario y enseres Mob. Biblioteca y Material deportivo | 4.000'00 €         |
| 626 | Adquisición equipo informático biblioteca                 | 6'00 €             |
|     | <b>TOTAL CAPITULO VI...</b>                               | <b>46.012'00 €</b> |

**TOTAL FUNCIÓN IV... 299.312'00 €**

**FUNCIÓN V PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

**CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.**

|     |   |                    |
|-----|---|--------------------|
| 130 | Retribuciones personal laboral (Planes de Empleo) | 22.950'00 €        |
|     | <b>TOTAL CAPITULO I...</b>                        | <b>22.950'00 €</b> |

**CAPITULO II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

|        |                              |                   |
|--------|------------------------------|-------------------|
| 222,00 | Comunicaciones telefónicas   | 6.000'00 €        |
| 223    | Transportes                  | 2.000'00 €        |
| 224    | Seguro vehículo (ciclomotor) | 200'00 €          |
|        | <b>TOTAL CAPITULO II...</b>  | <b>8.200'00 €</b> |

**CAPITULO VI INVERSIONES REALES.**

|     |  |                    |
|-----|--|--------------------|
| 601 | Inversiones obras nuevas (Avda. Juan Carlos I) | 29.000'00 €        |
| 623 | Maquinaria, útiles y herramientas              | 500'00 €           |
| 627 | Proyectos P.OS                                 | 1.800'00 €         |
|     | <b>TOTAL CAPITULO VI...</b>                    | <b>31.300'00 €</b> |

**TOTAL FUNCIÓN V... 62.450'00 €**

**FUNCIÓN VI REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.**

**CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

|        |  |                   |
|--------|--|-------------------|
| 227,08 | Servicio de Recaudación (Premio de cobranza) | 6.500'00 €        |
|        | <b>TOTAL CAPITULO II...</b>                  | <b>6.500'00 €</b> |



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.976

RUBRICA EL ALCALDE

**CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.**

|     |  |                 |
|-----|--|-----------------|
| 349 | Otros gastos financieros (comisiones, transferencias.) | 150'00 €        |
|     | <b>TOTAL CAPITULO III...</b>                           | <b>150'00 €</b> |

**TOTAL FUNCIÓN VI... 6.650'00 €**

**FUNCION IX TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

**CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

|     |  |                    |
|-----|--|--------------------|
| 462 | Transferencias a Ayuntamientos               | 6'00 €             |
| 463 | Transferencias a Mancomunidades y Consorcios | 50.000'00 €        |
|     | <b>TOTAL CAPITULO IV...</b>                  | <b>50.006'00 €</b> |

**CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

|     |                                |                    |
|-----|--------------------------------|--------------------|
| 750 | Transferencias CCAA            | 3.000'00 €         |
| 761 | Transferencias Diputación P.OS | 26.586'40 €        |
|     | <b>TOTAL CAPITULO VII...</b>   | <b>29.586'40 €</b> |

**TOTAL FUNCION IX... 79.592'40 €**

**FUNCION 0 DEUDA PUBLICA.**

**CAPITULO III INTERESES.**

|     |                              |                   |
|-----|------------------------------|-------------------|
| 311 | Intereses préstamo C.C.M     | 3.825'00 €        |
|     | <b>TOTAL CAPITULO III...</b> | <b>3.825'00 €</b> |

**CAPITULO IX AMORTIZACIONES.**

|     |                               |                   |
|-----|-------------------------------|-------------------|
| 911 | Amortizaciones préstamo C.C.M | 7.030'00 €        |
|     | <b>TOTAL CAPITULO IX...</b>   | <b>7.030'00 €</b> |

**TOTAL FUNCION 0... 10.855'00 €**

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS... 640.679'40 €**



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.977

RUBRICA EL ALCALDE

2º.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto general.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expondrán al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se requiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.-**

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes que se había recibido una Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se nos concede una subvención para la Mejora de la Eficacia y ahorro energético por importe de 7.200 € (40 % del coste de actuación), debiendo comunicar, en el plazo de un mes la aceptación expresa de las condiciones de otorgamiento de la subvención, o en caso contrario, la renuncia a la misma.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad de sus asistentes, aceptar la subvención y sus condiciones de otorgamiento por importe de 7.200 € para la Renovación de Alumbrado Público.

#### **5º.- ACEPTACION SUBVENCIÓN F.A.E. 2008.-**

A continuación, el Sr. Alcalde informó a los asistentes que se había recibido un escrito del Director General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el que nos comunica la concesión de una subvención de 13.000 € para la obra denominada "Acondicionamiento de Zonas Verdes en Parque de Avda. Juan Carlos I y accesos al Polideportivo, con cargo al Fondo de Acción Especial anualidad de 2008.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad de los asistentes, aceptar la subvención concedida con cargo al F.A.E. de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento de Zonas Verdes en Parque Avda. Juan Carlos I y accesos al Polideportivo, por un importe de 13.000'00 €, acordándose también que la forma de ejecución de la obra será la de administración.

#### **6º.- APROBACION DEL PROYECTO TÉCNICO Y OTROS ASPECTOS DEL P.O.S. 2008.-**

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres Concejales asistentes que se había recibido un escrito de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca en el que



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

RUBRICA EL ALCALDE

Nº: 680.978

nos comunica la inclusión de este Municipio en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, anualidad de 2008 con la obra denominada "Pavimentación y Acerado de calle San Agustín II tramo y otras" con un presupuesto de 30.000 €, debiendo proceder a la redacción y aprobación del proyecto y otros aspectos para seguir con la tramitación reglamentaria. La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación y Acerado de calle San Agustín II Tramo y otras", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales, anualidad 2008, con un presupuesto de 30.000 €. Redactado por el Arquitecto D. Miguel Valiente García, colegiado nº 7145.

2º.- Publicar en el B.O.P. por espacio de 10 días hábiles la aprobación del proyecto técnico citado con anterioridad para oír reclamaciones.

3º.- Comprometerse a aportar el 15 % del presupuesto previsto, asumiendo incluso los excesos de obra y los porcentajes correspondientes, en su caso, por revisión de precios, estando previsto realizar dicha aportación en metálico.

4º.- Los terrenos donde se van a realizar las obras son de propiedad municipal y de libre disposición.

#### **7º.- EMPRESA DE SEGURIDAD. VIGILANCIA DE CAMINOS.-**

A continuación, el Sr. Alcalde puso de manifiesto a los asistentes que la Empresa de Seguridad que está prestando el servicio de Guardería Rural denominada "Fuerza Uno Seguridad, S.A.", ha sufrido variación en cuanto a su denominación y estructuración, formándose una nueva Empresa denominada "Unión Protección Civil, S.L." representada por D. Alejandro Fernández Alfaro, quien solicita a este Ayuntamiento el cambio a la nueva Empresa para poder prestar en las mismas condiciones y por el mismo importe que la anterior.

El Concejal D. Julio Trenado preguntó si las personas que prestan el servicio de Guardería pasaban al Ayuntamiento los informes correspondientes, indicándole el Sr. Alcalde que si, pero que se archivaban. El citado Concejal y alguno más manifestaron que para no hacer caso a los informes no era necesario tener el servicio en cuestión.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad:

1º.- Cesar a la Empresa "Fuerza Uno Seguridad" en la prestación del servicio de Guardería Rural con fecha 15 de Abril de 2008 y hacer un nuevo contrato con la Empresa "Unión Protección Civil, S.L." a partir del día 1 de Mayo de 2008 en las mismas condiciones y precio que regían con la Empresa anterior.

2º.- Que los partes o informes presentados por la Empresa de Seguridad sean estudiados por la Comisión de Agricultura y aplicar la denuncia que corresponda según la Ordenanza de Caminos, si llegase el caso.



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

RUBRICA EL ALCALDE

Nº: 680.979

### **8º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-**

Seguidamente, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes que había que proceder a la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ocupación de Vía Pública con Mercancías, materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Andamios y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de Vía Pública con Mesas y Sillas.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, reunida al efecto y los informes preceptivos de Secretaría-Intervención, el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan de la siguiente manera:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Artículo 7.1: La cantidad a liquidar y exigir por este Impuesto será de aplicar el 1'5 % sobre la base imponible.

Artículo 7.2: El levantamiento de la vía pública (acerado o pavimento) para realizar obras de cualquier naturaleza, llevará consigo el depósito de una fianza del 80 % sobre el presupuesto de la obra realizada en la vía pública, que será devuelto una vez que se compruebe por el técnico municipal la terminación correcta de la obra en cuestión.

Artículo 7.3: En obras de nueva planta, al inicio de las mismas deben tener instalado el contador de suministro de agua potable y si por cualquier motivo usan el agua de algún vecino, deben tener instalado el contador de agua.

Artículo 9.- Vigencia: La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 2009 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

- Ocupación de Vía Pública con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Andamios y otras instalaciones análogas.-

Cuota Tributaria:

Artículo 6.1.- La cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa será de 1 € al día.

Artículo 6.2.- La calle no se puede cortar en su totalidad de no ser un caso excepcional; si fuese necesario el corte de la calle, tendría un recargo de 3 € al día.

Artículo 8.- Vigencia. La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 2009 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

- Ocupación de Vía Pública con Mesas y Sillas.-

Cuota Tributaria:

Artículo 6.1: La cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa será de 150 € por año sin límite de mesas y sillas.

Artículo 6.2.- Regulación:

1º.- La zona destinada a terraza será delimitada por el Ayuntamiento a petición del restaurador. Esta zona, de lunes a viernes excepto festivos, comprenderá solo y



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

RUBRICA EL ALCALDE

Nº: 680.980

exclusivamente la zona frontal del edificio sin invadir la vía pública; para el resto de días se podrá habilitar zonas adyacentes al edificio para ampliación de la terraza en horario determinado.

2º.- el mobiliario de protección y delimitación de la zona destinada a terraza (vallado) será determinado por el Ayuntamiento y equipara todas las terrazas existentes en el término municipal.

3º.- Para obtener derecho a la instalación de terraza será preceptivo:

- a) Solicitar por escrito la instalación.
- b) Acatar la ordenanza que la regula.
- c) Presentar el documento de ingreso de la cuota en el Ayuntamiento.
- d) Todo establecimiento presentará, junto con la solicitud, el recibo acreditativo de estar al corriente de pago del seguro de responsabilidad civil.

Artículo 8.- Vigencia: La presente Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el B.O.P., y seguirá en vigor hasta su modificación o derogación.

#### **9º.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.-**

A continuación, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes que para adjudicar el Contrato Administrativo de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del Plan de Ordenación Municipal por procedimiento negociado y forma de adjudicación por concurso se tiene que aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas.

La Corporación, tras una breve deliberación, previa lectura del Pliego de Cláusulas Administrativas, acordó por unanimidad dar su aprobación tal y como está redactada.

#### **10.- CONVIVENCIA ESCOLAR CRA MOLINOS DEL JUCAR.-**

EL Sr. Alcalde puso de manifiesto a los asistentes que se había recibido un escrito del AMPA del Colegio Público de esta localidad en el que pone de manifiesto que el Centro rural Agrupado(C.R.A. Molinos del Júcar) al que pertenece este Colegio, va a organizar a finales de Mayo una jornada de convivencia para que se conozcan todos los niños de los pueblos integrantes del C.R.A.

El Colegio se encarga de organizar las actividades y el AMPA de preparar el almuerzo para los niños y profesores y el Ayuntamiento del pueblo anfitrión, como es el caso que nos ocupa, prepara algún regalo para el profesorado y un detalle para los niños, así como la cesión de sus instalaciones para la celebración de este evento.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad, financiar la parte que le corresponda en cuanto a regalos y ayuda económica al AMPA para los bocadillos y la cesión de sus instalaciones.



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.981

RUBRICA EL ALCALDE

#### **11.- I FERIA GASTRONÓMICA RIBERA DEL JUCAR.-**

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes que en próximos días se iba a llevar a cabo en esta localidad la 1ª Feria Gastronómica Ribera del Júcar y quien

nos podría informar sobre este asunto es el Concejal encargado de organizar la Feria D. Julio Trenado López.

El Sr. Trenado manifestó que la Feria en cuestión se va a celebrar el día 3 de Mayo próximo; se hará en el Polideportivo y tiene una buena acogida entre los pueblos vecinos y el nuestro propio, por lo que habrá una participación bastante elevada. Se están emitiendo unas cuñas publicitarias en las radios de máxima audiencia de la comarca. Ese mismo día y por mediación de Adiman, se llevará a cabo una exposición y se darán charlas sobre el Centro Agroambiental Los Nuevos.

La Corporación queda enterada y conforme.

#### **12.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLICOS VOLUMINOSOS.-**

A continuación, el Sr. Alcalde puso de manifiesto que la persona que recoge los residuos sólidos voluminosos (lavadoras, televisiones, frigoríficos, mobiliario, etc) le había comunicado que quería un aumento por los servicios prestados, de 120 € que cobra ahora al mes a 150 € que quiere cobrar, ya que lleva varios años sin subirle y ha subido todo, en este caso el gasoil.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad aumentar a D. Gregorio Ruiz Ruiz 30 € mensuales por los servicios que presta al recoger los residuos voluminosos. Dicha subida tendrá efectos desde el día 1º de enero de 2008.

#### **13.- CANASTAS DE BALONCESTO EN POLIDEPORTIVO.-**

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que en el Polideportivo municipal se tienen que instalar unas canastas de baloncesto y las que vienen en el proyecto son de ruedas y estropean el parket. Si se ponen unas porterías de elevación manual, la diferencia es de 3.102 € y si son de elevación mecánica 5.777 €.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad instalar unas canastas de baloncesto de elevación manual y acordar con la empresa suministradora las condiciones de pago.

#### **14.- ALTERACION DE LA CALIFICACIÓN JURIDICA PARA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CEMENTERIO MUNICIPAL.**

A continuación, el Sr. Alcalde manifestó a los Sres. Concejales que este Ayuntamiento tiene previsto utilizar el antiguo Cementerio Municipal como Parque y Recreo para uso y disfrute de los vecinos de la localidad. Esto es debido a que en el Municipio hace falta este tipo de espacios recreativos y puesto que el antiguo Cementerio ya no se utiliza y lleva sin utilizarse muchos años, podría utilizarse como espacio público destinado a Parque y zona recreativa. Para ello es necesario iniciar un expediente de alteración de la calificación urbanística en la modalidad de mutación



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.982

RUBRICA EL ALCALDE

demanial que ha día de hoy ya se encuentra redactado y que se expone al Pleno para su aprobación, si procede. Una vez examinado y considerando la Providencia de la Alcaldía, el Informe Técnico, el Informe de Secretaría, el Dictamen de la Comisión Informativa y expediente tramitado al efecto; considerando que el cambio de destino o mutación demanial que se propone es conveniente y muy beneficioso para este Municipio, en especial para sus habitantes, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el cambio de destino del edificio sito en C/. Ribera de Arribas s/n, que en lo sucesivo será destinado para Parque y Zonas Recreativas como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

**SEGUNDO.** Anunciar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, el acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

**TERCERO.** Considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

**CUARTO.** Cuando el acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

**QUINTO.** Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

## 15.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-

- Vista la instancia presentada por Aislamientos Júcar y tres más, en la que solicitan el abono del importe de la obra llevada a cabo por los solicitantes denominada "Ampliación de la Red General de Abastecimiento y Agua Potable", ya que ha sido una obra de gran coste y pasaría a depender del Ayuntamiento y no habría problemas a la hora de enganchar en la citada red otros vecinos. También solicitan la urbanización de los terrenos por donde se ha llevado a cabo la ampliación de la red.

En la actualidad la red es propiedad de los solicitantes, así como su mantenimiento. Si algún vecino quiere enganchar tiene que pagar la parte que le corresponda y el Ayuntamiento debe hacer de gestor.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad que como el Plan de Ordenación Municipal está en tramitación, una vez aprobado definitivamente se hará un expediente para el establecimiento de contribuciones especiales en la zona afectada por la ampliación, con la aportación municipal que corresponda. Asimismo, se acuerda que cada enganche que se realice hasta tanto



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.983

RUBRICA EL ALCALDE

la red sea propiedad de los solicitantes, deber ser con el consentimiento de los mismos.

- Vista la instancia presentada por D. Agapito Rubio Barriga en la que solicita la paralización de las obras de instalación de la torre de alta tensión junto a su propiedad sita en calle Rambla nº 32 ya que no respeta la distancia de seguridad con el consiguiente riesgo de daños, tanto materiales como físicos, respecto a los habitantes de dicha vivienda, la Corporación, tras una breve deliberación, acuerda por unanimidad no proceder a la paralización de las obras dado que las mismas disponen del proyecto técnico de electrificación debidamente visado por el Colegio correspondiente y de la licencia de obra informada favorablemente por el Técnico Municipal.

- Vista la instancia presentada por D. Javier Temprado Casas en la que solicita la cesión temporal de la parcela 83, propiedad de éste Ayuntamiento, la Corporación, tras una breve deliberación, acuerda acceder a su petición imponiendo las siguientes condiciones:

- a) la actividad que Vd. Pretende no podrá suponer daño a la fauna y flora existente
- b) no podrá establecer vallados permanentes no obstáculos que impidan el normal discurrir de animales y personas o que pongan en peligro su integridad física
- c) en caso de derrames de combustible le será comunicado al Ayuntamiento para proceder a la regeneración de la zona afectada por el vertido
- d) la señalización de la zona para el desarrollo de la actividad, será señalizada por cuenta del peticionario, retirando estas una vez cese el periodo de cesión
- e) La cesión tendrá una duración de un año natural a partir del acuerdo del pleno, prorrogable por tantos periodos iguales que se acuerden por los órganos de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de El Picazo.

#### **16.- INFORES DE ALCALDÍA, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Llegado este punto, el Sr. Alcalde que él, por su parte, no tiene nada que informar al Pleno y pregunta si por parte de los Concejales se tiene algún ruego o pregunta que formular, contestándose negativamente por parte de éstos.



AYUNTAMIENTO  
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 680.984

RUBRICA EL ALCALDE

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés cincuenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al libro correspondiente de lo que como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Joaquín Saiz Escudero

Fdo: Jesús Cuesta Cantos

**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que la presente Acta de Pleno queda extendida con la numeración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha CLM 680.969 a 680.984, ambos inclusive y con la numeración del Ayuntamiento de El Picazo página 9 a 24 ambas inclusive.

El Picazo a 25 de Abril de 2008

EL SECRETARIO

Fdo: Jesús Cuesta Cantos